

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0051/18

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Sr. Adrián Fernández, presidente de la Firma Hormifer Monte SA; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo Legislativo sancionó la Ordenanza N° 3670/17 por la cual se transfería a Hormifer Monte SA, el Lote unificado identificado como: Fracción IV, Parcela 11 del S.I.P.-

Que la empresa mencionada, remite Nota donde expresa su renuncia a la adjudicación del Lote en cuestión.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Acéptase la renuncia de Hormifer Monte SA, a la adjudicación otorgada
===== por ordenanza N° 3670/17.-

ARTICULO 2º) Reincorpórase a título gratuito al patrimonio municipal el Lote
===== unificado identificado catastralmente como: Fracción IV, Parcela 11 del Sector Industrial Planificado (S.I.P.).-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de julio de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE